

MEMORANDO
VNE-DA-474/16

PARA : **FUNCIONARIOS FONTUR**
Patrimonio Autónomo FONTUR

DE : **ADRIANA CASTRILLON BEDOYA**
Vicepresidente de Negocios Especiales

ASUNTO : Proceso de Viajes

FECHA : 11 de Octubre de 2016

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que a partir de la fecha las solicitudes de tiquetes y alojamiento se harán directamente a la Dirección Administrativa, mediante el formato "Solicitud Cotización de Tiquetes y Hotel", el cual debe ser remitido totalmente diligenciado a los siguientes correos:

- Jeny.Zambrano@fiducoldex.com.co
- Viviana.hernandez@fiducoldex.com.co
- Copia: Norma.cuervo@fiducoldex.com.co

Una vez se tenga el documento firmado por el ordenador del gasto se procederá a expedir el tiquete, reservar el hotel (en los casos que aplique) y se tramitará el anticipo dentro de los días establecidos en el manual a través del formato "Solicitud de Gastos de Viajes # F-AGA-07".

Así mismo, el proceso de legalizaciones se seguirá realizando a través de la Dirección de Negocios Especiales para FONTUR, diligenciando los siguientes formatos:

- Legalización y Liquidación de Gastos de Viajes # F-AGA-12
- Informe de Comisión o desplazamiento



ADRIANA CASTRILLON BEDOYA
Vicepresidente de Negocios Especiales

**Calle 28 No. 13 A 24, Piso 6 – PBX: (571) 3275500 - Fax 6067580
Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co**

* "Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX- Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. PBX 6092013. Fax: 4829715. E-mail: defensoria@skol-sema.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consultémoslo de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros, de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad. 6.-Proporcionar a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.-Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."